

Don Francisco Tarragó Sabaté (D. N. I. 39.742.143).  
 Don José Antonio Puelles Pérez (D. N. I. 28.035.656).  
 Don Eduardo J. Bueno Campos (D. N. I. 352.075).  
 Don Julián Carrasco Belinchón (D. N. I. 1.417).  
 Don José Alvaro Cuevo García (D. N. I. 10.737.351).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1975.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal de Universidades, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

2717

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se rectifica la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor agregado de «Anatomía Patológica (incluyendo Histopatología y Prosección)» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.*

Padecido error de copia al transcribir la Resolución de esta Dirección General de Universidades e Investigación, de 14 del actual mes de enero, por la que se declaraban admitidos y excluidos provisionalmente los aspirantes que se indicaban al concurso-oposición convocado por Orden de 2 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 25 del mismo mes), para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Anatomía Patológica (incluyendo Histopatología y Prosección)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, se rectifica dicha inserción en el sentido de que entre los aspirantes excluidos provisionalmente queda incluido también don Antonio Cardesa García (D. N. I. 17.938.418), por faltar certificación de función docente o investigadora expedida por la autoridad determinada en las normas de convocatoria, informe de la Junta de Facultad y derechos de examen y formación de expediente.

Madrid, 18 de enero de 1975.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

2718

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista definitiva de aspirantes al concurso-oposición a plaza de Profesor agregado de «Mecánica estadística» en la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid.*

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre último) al concurso-oposición, convocado por Orden de 12 de julio próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 21 de agosto), para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Mecánica Estadística» en la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid,

Esta Dirección General ha acordado declarar definitivamente admitidos a los aspirantes:

Don Manuel García Velarde (D. N. I. 27.130.144).  
 Don Jesús Eitel Gayé (D. N. I. 8.530.548).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. S.

Madrid, 18 de enero de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

2719

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición a la cátedra de «Prótesis estomatológica» (1.ª cátedra) de la Facultad de Medicina (Escuela de Estomatología) de la Universidad Complutense.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en las normas de convocatoria aprobadas por Orden de 27 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de julio),

Esta Dirección General ha resuelto publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones convocadas por Orden de 26 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de octubre) para provisión de la cátedra de «Prótesis estomatológica» (1.ª cátedra) de la Facultad de Medicina (Escuela de Estomatología) de la Universidad Complutense y que es la siguiente:

## Admitidos

Don Manuel López López (D. N. I. 425.501).  
 Don Mariano Sanz Martín (D. N. I. 567.741).  
 Don Fernando del Río de las Heras (D. N. I. 562.167).

## Excluidos por los motivos que se indican

Don Alejandro Ceballos Salobreña (D. N. I. 23.602.785), por no haber presentado el certificado de función docente o investigadora.

Don Pedro Planas Casanovas (D. N. I. 36.219), por no haber especificado en la instancia que cumple el requisito a que se refiere el número 4.º, apartado d), del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria de 29 de julio de 1943.

Don Enrique Bernardini Jaramillo, por no especificar el número del documento nacional de identidad, que carece de antecedentes penales, que no padece enfermedad infecto-contagiosa y que ha aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos para la obtención del título de Doctor en Facultad o en Escuela Técnica Superior.

Don Agustín de las Casas Alonso (D. N. I. 31.116.266), por no haber especificado en la instancia que cumple el requisito a que se refiere el número 4.º, apartado d), del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria de 29 de julio de 1943.

De conformidad con lo previsto en la norma 5.ª de convocatoria, se podrá interponer en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1975.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal de Universidades, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

2720

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado para la provisión de las cátedras de «Química orgánica» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Oviedo y Autónoma de Barcelona.*

De conformidad con lo dispuesto en la norma 4.ª de la Orden de 28 de mayo de 1969,

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitidos al concurso de acceso entre Profesores agregados de Universidad, convocado por Ordenes de 18 de abril y 12 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio y 4 de diciembre) para provisión de las cátedras de «Química orgánica» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Oviedo y Autónoma de Barcelona, respectivamente, los siguientes aspirantes:

Don José Luis Castedo Expósito. Con derecho a las cátedras de Oviedo y Autónoma de Barcelona.

Don Ramón Mestres Quadreny. Con derecho sólo a la cátedra de la Autónoma de Barcelona.

Don José Castells Guardiola. Igual que el anterior.

Don Manuel Gómez Guillén. Igual que los anteriores.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1975.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

2721

*RESOLUCION de la Universidad Complutense de Madrid por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas libres para la provisión de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial en el Servicio de Conservación de la misma.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma V, en su punto 5.2, de la Resolución de la Universidad Complutense de Madrid de 1 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre) por la que se convocan pruebas selectivas libres para cubrir una plaza de Ingeniero Técnico Industrial en el Servicio de Conservación de la misma,

Este Rectorado ha acordado la aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista definitiva de admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas.

## LISTA DEFINITIVA

## Admitidos

Apellidos y nombre	D. N. I.
Casas Andréu, Ildefonso .....	21.918.382
Martínez Flores, Antonio .....	1.796.209
Moreno Abenza, José Luis .....	22.324.633
Robles Sánchez, Pedro José .....	22.330.413
Venegas González, Juan Manuel .....	27.761.178

## Excluidos

Ninguno.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma V, en su punto 5.2, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro del Departamento en el plazo de quince días.

Madrid, 13 de enero de 1975.—El Rector, Angel González Alvarez.

2722

*RESOLUCION del Tribunal encargado de juzgar las pruebas correspondientes a la oposición convocada para cubrir una plaza no escalafonada de Médico Psiquiatra-Psicotécnico en el Instituto Nacional de Pedagogía de Sordos por la que se convoca a los señores opositores para la realización del sorteo que ha de fijar el orden de actuación de los mismos.*

Constituido el Tribunal encargado de juzgar las pruebas correspondientes a la oposición convocada para cubrir una plaza no escalafonada de Médico Psiquiatra-Psicotécnico en el Instituto Nacional de Pedagogía de Sordos, se convoca a los señores opositores para el día 14 de febrero, a las nueve horas, en el aula del Instituto Cajal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con el fin de proceder a la realización del sorteo que ha de fijar el orden de actuación de los mismos en los ejercicios de la oposición.

Madrid, 28 de enero de 1975.—El Secretario, Alfonso Martín Rodríguez.—El Presidente, Alfonso de la Fuente Chaos.

## MINISTERIO DE TRABAJO

2723

*RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se declaran vacantes y convoca concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos en Instituciones sanitarias cerradas de la Seguridad Social.*

La Orden del Ministerio de Trabajo de 29 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado», de 17 de marzo), desarrolla lo dispuesto en el Decreto-ley de la Jefatura del Estado número 13/71, de 22 de julio, y el Decreto número 1873/1971, de 23 de julio, dando normas para la provisión de plazas de facultativos de las Instituciones sanitarias jerarquizadas de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en dichos textos legales, se declaran vacantes y convoca concurso libre de méritos para la provisión en propiedad de plazas de facultativos en Instituciones sanitarias cerradas de la Seguridad Social, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Las plazas que se declaran vacantes y convocan son las que figuran al final de esta convocatoria.

Segunda.—Podrán concurrir al concurso libre de méritos todos los Médicos con capacidad legal para el ejercicio profesional y con aptitud física, certificada oficialmente, para el desempeño de las plazas.

Tercera.—A las plazas de los Servicios de Análisis Clínicos y Bacteriología podrán concurrir, además, los Licenciados o Doctores en Farmacia y los Licenciados o Doctores en Ciencias Químicas, con capacidad legal y aptitud física para el ejercicio de su profesión.

Cuarta.—La solicitud para tomar parte en el concurso libre se formalizará en el modelo de instancia que se inserta en esta convocatoria, debidamente reintegrada y dirigida al ilustrísimo señor Delegado general del Instituto Nacional de Previsión, y habrá de tener entrada en el Registro General de la sede central, calle de Alcalá, número 56, Madrid, o en el Registro de las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Previsión, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», finalizando el plazo a las trece horas de último día.

A la instancia se acompañarán los siguientes documentos:

a) Recibo de haber ingresado en la Delegación del Instituto Nacional de Previsión, donde se presente la instancia, la

cantidad de quinientas pesetas en concepto de derechos de concurso.

b) Historial profesional donde conste el expediente académico, Instituciones hospitalarias o de investigación donde se haya formado el aspirante, referencias concretas de los servicios donde haya trabajado, tiempo de servicios prestados y, en su caso, referencia exacta de sus publicaciones científicas, indicando cuantos datos permita al Tribunal conocer con exactitud dichas publicaciones.

El Tribunal podrá requerir directamente a los interesados, y éstos estarán obligados a presentar ante el mismo, documentación acreditativa de los méritos consignados en el historial profesional de cada aspirante. Los documentos originales aportados por el aspirante le serán devueltos una vez examinados por el Tribunal.

Los aspirantes consignarán en sus instancias el domicilio al cual habrán de dirigirse, en su caso, las comunicaciones del Tribunal, siendo de su exclusiva responsabilidad la incomparación ante el mismo cuando se derive de errores en la consignación de su domicilio.

Quinta.—Los aspirantes formularán tantas instancias como plazas soliciten, pudiendo solicitar distintas especialidades y diferentes categorías, cada plaza en instancia independiente.

Sexta.—Los derechos de concurso, a que se refiere la base cuarta de esta convocatoria, serán únicos, cualquiera que sea el número de instancias presentadas. Cuando un concursante formalice dos o más instancias hará referencia, en todas ellas, del recibo de haber ingresado los derechos de concurso, en la Delegación del Instituto Nacional de Previsión, donde lo haya efectuado.

Cuando un concursante presente más de una instancia, acompañará necesariamente a cada una de ellas una copia del historial profesional, a que se refiere el punto b), de la base cuarta de esta convocatoria.

Séptima.—Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de admitidos y excluidos al concurso de méritos, con expresión, en este caso, de las causas por las cuales fueron excluidos. Subsanaadas, si procede, las mismas, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la correspondiente relación complementaria.

Octava.—El concurso libre será juzgado directamente por el Tribunal Central, constituido según determina el artículo 58 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, cuando se trate de plazas de máximo rango jerárquico de cada especialidad, es decir, de Jefes de Departamento, y, en su caso, de Jefes de Servicio o de Sección. Dicho Tribunal está constituido por:

Presidente: El Subdelegado general de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión o Médico del Cuerpo de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión en quien delegue.

Vocales: Un Catedrático de la Facultad de Medicina y dos Médicos de Hospitales de la Seguridad Social propuestos: El Vocal Catedrático, por el Ministerio de Educación y Ciencia, oída la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades, y los dos Vocales restantes por la Dirección General de Sanidad y por la organización médica colegial, a través del Consejo Nacional de Colegios Médicos.

Asimismo forma parte del Tribunal como Asesor del mismo el Director de la Institución sanitaria a que corresponda la vacante o vacantes que hayan de cubrirse, que actuará con voz pero sin voto.

Secretario: Un Médico del cuerpo de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión.

La composición del Tribunal varía, por lo que se refiere a los tres Vocales representativos, según la especialidad a que corresponda la plaza a proveer, debiendo recaer la designación de dichos Vocales precisamente en especialistas de la especialidad de que se trate. Cada uno de los miembros de este Tribunal tiene su correspondiente suplente.

Los acuerdos del Tribunal sólo serán válidos cuando actúe, integrado al menos, por la mitad más uno de sus componentes.

Las restantes plazas serán juzgadas también por el Tribunal Central, previo dictamen no vinculante, remitido por el Tribunal Provincial correspondiente, cuya composición se especifica en el artículo 58 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social. Dicho Tribunal se constituirá en la provincia donde radique la Institución y en el seno de ésta, estando integrado de la siguiente forma:

Presidente: El Director de la Institución Sanitaria.

Vocales: El Jefe del Departamento, Servicio o Sección de la especialidad de que se trate de dicha Institución, un Médico propuesto por la Mesa de Hospitales del Colegio Médico Provincial, que deberá ser especialista de la especialidad correspondiente, y un Médico elegido por el cuerpo de facultativos. Todos los miembros del Tribunal Provincial tendrán los correspondientes suplentes.

Novena.—La Delegación General del Instituto Nacional de Previsión publicó en su día, en el «Boletín Oficial del Estado», los nombres de los miembros del Tribunal Central, y, posteriormente, las sucesivas rectificaciones de sus componentes como consecuencia de incompatibilidades, renunciaciones, etc. Dicho